RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE O'HIGGINS PARA EL PERÍODO 11/03/2019 A 11/03/2022 Y, ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el título VI de la ley N° 19.882, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; **3°)** la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; **4°)** el decreto supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba reglamento de la ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo"; **6°)** el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882"; **7°)** el instructivo presidencial N° 001, de 2013; **8°)** el decreto N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"**; 9°)** las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón"; **10°)°)** la resolución exenta N° 015/092, de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convenio de desempeño de alta dirección pública de doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O'Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882", el alto directivo público deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento.

2°) Que, en el mes de marzo de 2019 inicia su labor en la institución el alto directivo público, doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, en el cargo de Directora Regional de O´Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

3°) Que, el artículo 63° de la normativa citada precedentemente dispone que, el jefe de servicio deberá determinar el grado de cumplimiento del convenio de desempeño del alto directivo público de su dependencia, dentro de treinta días contados desde la entrega del informe elaborado por el respectivo directivo acerca de las metas y los objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.

4°) Que, con fecha 11 de marzo de 2021, se ha procedido a determinar el cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño de doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O´Higgins, para el segundo período evaluación.

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O´Higgins, y cuyo texto es el siguiente:

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

SERVICIO CIVIL
Gobierno de Chile

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	92,52%
% de Avance Observado	98,95%
Retroalimentación	Se solicita a la Directora Regional hacer el máximo esfuerzo para lograr recuperar este año 2021 la brecha en construcción de cupos de jardín que quedó el año pasado debido a la situación de pandemia.

I. Antecedentes Generales

Nombre	LILIA VICTORIA LIBUY VICENCIO
Cargo	Director/a Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	11-03-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	11-03-2019 al 11-03-2022

Fecha de evaluación 2	11-03-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 11-03-2019 al 11-03-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
93,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:89.5%	**Medios de Verificación**: Reporte de Capacidad / Asistencia / Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARV (pdf)
Observación: Al 31 de diciembre, se alcanza un resultado efectivo de un 83,2%, lo que equivale un 89,5% de avance, respecto de la meta; ya que producto de la contingencia sanitaria por la que ha atravesado nuestro país y región en particular, a raíz de la pandemia del COVID-19, las unidades educativas estuvieron sin atención presencial de párvulos; no obstante los equipos educativos continuaron entregando el servicio educativo a los niños y niñas y sus familias a través de diferentes estrategias	

educativas no presenciales, que realizaron las familias con sus hijos e hijas en el hogar. Dichas actividades fueron orientadas y retroalimentadas mediante diversas formas de comunicación a distancia, así como también a través de la APP Mi Jardín JUNJI. Es de importancia señalar que independiente de la situación sanitaria los jardines Infantiles continuaron realizando el proceso de matrícula, de acuerdo a la demanda de las familias; aunque ésta ha disminuido sustancialmente debido a la pandemia.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	89,50%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
72,8%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Reporte de Capacidad / Asistencia / Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARV (pdf)
Observación: Al 31de diciembre, se alcanza un resultado efectivo de un 73,2%, lo que equivale al 100,0% de cumplimiento de la meta. En este contexto y producto de la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país y región en particular, a raíz de la pandemia del COVID-19, es de importancia señalar que las unidades educativas estuvieron sin atención presencial de párvulos desde el 16 de marzo.; no obstante los equipos educativos continuaron entregando el servicio educativo a los niños y niñas y sus familias a través de diferentes estrategias educativas no presenciales, que realizaban las familias con sus hijos e hijas en el hogar. Dichas actividades eran orientadas y retroalimentadas mediante diversas formas de comunicación a distancia, así como también a través de la APP Mi Jardín JUNJI. Es de importancia destacar que se realizaron diversas actividades educativas con los niños, niñas y familias; como también se llevaron a cabo reuniones de apoderados. Además a través de medios de comunicación radiales se entregaron orientaciones a la familia y comunidad para el trabajo educativo y desarrollo emocional y afectivo de los niños y niñas, en contextos de pandemia.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 2: 15%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
60%	15%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	

Nota del indicador
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 11/03/2019 al 30/12/2019; Año 2 =11/03/2019 al 30/12/2020. Año 3 =11/03/2019 al 30/12/2021.

Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: 1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad E (pdf) 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la (pdf)
Observación: Al 30/12/2020, se alcanza un resultado de un 65%, ejecutándose 13 actividades de un total de 20. Entre éstas se destacan: Reunión socialización con Directora Regional y Gabinete, Actividad de Promoción de Buen Trato de cada subdirección, 3 asesorías a cada jardín clásico, 6 reuniones con Programas de la Red, Jornadas de capacitación con Directoras jardines clásicos y jardines alternativos sobre Protocolo Maltrato y Vulneración de derechos vigente, y reuniones de socialización del Protocolo con ambos gremios. En el contexto de la contingencia sanitaria, se realizaron modificaciones al Plan Trienal, que obedecieron a la flexibilización de las formas de ejecución y ampliación de plazos, lo que permitió cumplir exitosamente todas las actividades planificadas para el año 2020.	

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 2: 10%

Nombre del Indicador
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.
Fórmula de Cálculo
(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t)*100

año 2	
Meta	Ponderador
70%	10%

Medios de Verificación
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el período, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC. 2) Informe de Cumplimiento Anual, firmado por el/la Encargado de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.
Supuestos
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Nota del indicador
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N°3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020. Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.

Autoevaluación	
% de Avance:35.7%	**Medios de Verificación**: 1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el período, firmado por el/la Encargado/a (pdf) 2) Informe de Cumplimiento Anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura (pdf) 3) Informe Análisis regional que justifica incumplimiento de los cupos (pdf)
Observación: Al 31/12/2020 se alcanza un 25,0% de avance, habilitándose y construyéndose 96 cupos de los 384 planificados para el período. Está situación obedece fundamentalmente a problemas en la ejecución de obras, por retrasos de las empresas contratistas, lentitud en tramitaciones, falta de abastecimiento y stock suficiente de materiales, problemas de los proveedores, debido en gran medida a la situación sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID-19, que ha afectado al país y por cierto significativamente a la región de O'Higgins. En este contexto se adjunta informe de análisis elaborado por la unidad de CMEE, que justifica en mayor detalle los motivos externos que impidieron el cumplimiento de la meta comprometida. Por su parte los medios de verificación que respaldan el contenido del informe se encuentran en la carpeta Share-Point, de Control de Gestión.	

Retroalimentación	
% de Avance	100,00%

Observado	

Observación:
La región tenía programados 3 proyectos con 384 cupos a construir, de los cuales, construye 1 sólo proyecto logrando habilitar 96 cupos. Las problemáticas que debió enfrentar la región para llevar a cabo la construcción de estos proyectos fueron: retrasos de las empresas contratistas, lentitud en tramitaciones, falta de stock oportuno de materiales, retraso de los proveedores, todo estos relacionado con la situación de pandemia que afecta al país. Por este motivo se ha considerado otorgar el 100% en este indicador.

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 2: 15%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
57,9%	15%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI. 2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de Investigación y Datos del Departamento de Planificación.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2. Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 19 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al mes de junio de 2018. 3. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019. Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020. Año 3 = No aplica medición.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: 1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa (pdf) 2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de (pdf)
Observación: Al 12/08/2020 se alcanza un sobrecumplimiento de la meta definida relativo al 110,5%, puesto que, 21 Jardines Infantiles clásicos de administración directa obtienen Reconocimiento Oficial a la fecha, de 19 que se encontraban planificados para el período. Este cumplimiento dice relación con haber llevado a cabo una gestión basada en el trabajo participativo y colaborativo con distintas entidades públicas como SEREMI de Educación, SEREMI de Bienes Nacionales, SERVIU, con las cuales se realizaron diversas gestiones a través de reuniones y coordinaciones, que facilitó el cumplimiento oportuno respecto a la obtención del RO de los Jardines Infantiles.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
75%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de	

violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Autoevaluación

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: 1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. (pdf) 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Depar (pdf)

Observación:
Al 12/08/2020 la totalidad de los jardines infantiles clásicos de administración directa programados en la región implementó proyectos de innovación pedagógica, alcanzando un resultado efectivo del 100%. Los proyectos de innovación pedagógica se llevaron a cabo en los siguientes jardines infantiles: Capullito, Trencito (Mostazal), Gasparín, Rabito, La Palomitas, Trencito (San Fernando), Corazón del Niño, La Esperanza. Los temas de los proyectos abordaron distintos ámbitos de acción tales como: creatividad y aprendizaje, protagonismo de niños y niñas, ecología, medio ambiente, familia, espacios educativos, juego y naturaleza. La elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos fue asesorada por los respectivos Equipos Técnicos Territoriales de la subdirección de Calidad Educativa.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Nombre del Indicador

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

año 2

Meta	Ponderador
20%	10%

Medios de Verificación

1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de Investigación y Datos del Departamento de Planificación.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa-Dominio A. Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 = 01-01-2019 al 12-08-2019. • Año 2 = 01-01-2019 al 12-08-2020. • Año 3 = 01-01-2019 al 12-08-2021.

Autoevaluación

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: 1. Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. (pdf) 2. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a Junio 2018, emitido por la Sección de Inv (pdf)

Observación:
Al 12/08/2020 se alcanzó un resultado del 94,74%, ya que, de los 19 jardines infantiles clásicos de administración directa operando a junio de 2018, 18 incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales. Cabe destacar que los respectivos equipos técnicos territoriales realizaron diversas estrategias de asesoría en temáticas de inclusión, juego y diversidad, a fin de apoyar los procesos educativos y prácticas pedagógicas de los jardines infantiles.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
80%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 2 se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002) La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado po (pdf)
Observación: Al 31/10/2020 se alcanza un resultado del 82,2%, ya que de un requerimiento de $2.217.702.569 se ejecutaron $1.822.112.148. Dentro de las estrategias que se implementaron para favorecer el cumplimiento, se destacan reuniones sistemáticas de la unidad de presupuesto, control de gestión y subdirectora de planificación, con todas las subdirecciones y unidades que tenían presupuesto a su cargo, con las cuales se revisaban y analizaban los saldos asociados a cada uno de sus ítem, cuentas, además de las proyecciones y desviaciones presentadas en sus respectivas ejecuciones. A partir del resultado de dichos análisis y de los nudos críticos detectados, se establecían compromisos con fechas de ejecución o en su defecto, liberación del presupuesto que no se iba a ejecutar, los que quedan plasmados en actas de reunión y a los cuales se les realizaba monitoreo y seguimiento, ya sea con frecuencia diaria o semanal según fuera el caso. Complementariamente a estas gestiones, desde la unidad de presupuesto se generaban reportes diarios del avance en la ejecución y el estado del indicador, que permitan la toma de decisiones oportunas respecto del manejo presupuestario. Paralelamente, se mantuvo una comunicación y coordinación directa y fluida con cada una de las áreas involucradas, a través de diferentes medios de comunicación (Teams, Teléfono, Whatsapp y correo electrónico) con el fin de agilizar y facilitar la gestión del presupuesto regional.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t) * 100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
96,3%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado (pdf)

Observación:
Al 31/12/2020 se alcanza un resultado del 99,1%, ya que de un requerimiento de $14.901.114.035 se ejecutaron $14.765.415.499. Dicho resultado es consecuencia de las diversas estrategias que se implementaron para favorecer el cumplimiento, tales como, reuniones sistemáticas de la unidad de presupuesto, control de gestión y subdirectora de planificación, con todas las subdirecciones y unidades que tenían presupuesto a cargo, con las cuales se revisaban y analizaban los saldos asociados a cada uno de sus ítem, cuentas, además de las proyecciones y desviaciones presentadas en sus respectivas ejecuciones. A partir del resultado de dichos análisis y de los nudos críticos detectados, se establecían compromisos con fechas de ejecución o en su defecto, liberación del presupuesto que no se iba a ejecutar, los que quedan plasmados en actas de reunión y a los cuales se les realizaba monitoreo y seguimiento, ya sea con frecuencia diaria o semanal según fuera necesario. Complementariamente a estas gestiones, desde la unidad de presupuesto se generaron reportes diarios del avance en la ejecución y el estado del indicador, que permitan la toma de decisiones oportunas respecto del manejo presupuestario. Paralelamente, se mantuvo una comunicación y coordinación directa y fluida con cada una de las áreas involucradas, a través de diferentes medios de comunicación (Teams, Teléfono, Whatsapp y correo electrónico) con el fin de agilizar y facilitar la gestión del presupuesto

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 2: 0%

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"**
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	**X**
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Evidencia
Informe Regional de Gestión (pdf) Resolución que aprueba evaluación primer año del CADP (PDF)

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo;

	metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Se evalúa como destacado principalmente por la gestión llevada a cabo para el resguardo de los funcionarios/as, que tuvieron que desempeñar sus funciones en contextos de pandemia, para lo cual rápidamente se generaron los espacios para brindar las mejores condiciones y soporte operativo para desarrollar el teletrabajo, además de favorecer instancias de contención y comunicación, especialmente a través de la unidad de clima laboral de la subdirección de GESDEP, quien desarrolló talleres virtuales con los distintos equipos, lo cual contribuyó a la salud mental y satisfacción laboral.

Evidencia
Informe Regional de Gestión (pdf) Facebook Live (docx)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, asi como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
En este sentido el nivel destacado obedece principalmente a las iniciativas de difusión de información implementadas a través de cápsulas informativas y notas de prensa.

Evidencia
Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx) Link Notas de Prensa (docx)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"**
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer,	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos.

contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	**X**
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Evidencia
Resolución que aprueba evaluación primer año del CADP (PDF)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
En este sentido el nivel destacado obedece principalmente a las iniciativas de difusión de información implementadas a través de cápsulas informativas, dispuestas en redes sociales. Además de diálogos ciudadanos, notas de prensa y realización de facebook live, con participación de distintos funcionario/as e invitados de interés.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
En este sentido el nivel destacado obedece principalmente a las iniciativas de difusión de información implementadas a través de cápsulas informativas y notas de prensa.

Evidencia
Informe Ejecutivo del SIAC (pdf) Carta Gantt (xls) Informe de Difusión (pdf) matriz objetivos de calidad (xlsx)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"**
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	**X**
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Evidencia
Informe Regional de Gestión (pdf)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	**X**
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Evidencia
Correos que dan cuenta de la declaración de intereses. (docx)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de

	la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	**X**
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Evidencia

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2021.05.01 23:41:21 -04'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles

II.- **INCORPÓRASE** al presente acto administrativo la evaluación anual correspondiente al segundo período del convenio de desempeño suscrito entre doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O'Higgins, y doña Andriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación " de la misma.

III.- **ESTABLÉZCASE** como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño observado para el alto directivo doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O'Higgins, el 98,95%.

IV.- **INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva**.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/CSH/MVAR/PSV/LEO/vmb
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Departamento de Planificación
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes
- Dirección Regional del O'Higgins
- Ing.: 507/2021

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 10/05/2021 HORA:17:13:12

PDCSV MVAR LEEO CESH VGÁV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 407257-1af2bf en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/